



Medellín, 25/04/2023

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la FUNDACIÓN MANO AMIGA, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 01624 de enero 30 de 1995.

Que mediante Resolución 7797 del 24 de agosto de 1999, se avoca nuevamente el conocimiento de la Fundación Mano Amiga, quien en adelante se denominará CORPORACIÓN MANO AMIGA, de acuerdo a la Reforma de Estatutos aprobados.

#### DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 800.254.249 - 9
- ❖ Dirección del domicilio principal:  
Calle 10 Sur 50 FF - 28 Of. 205 Medellín
- ❖ Dirección para notificación:  
Calle 10 Sur 50 FF - 28 Of. 205 Medellín  
Teléfono Comercial: 444 44 54
- ❖ Correo electrónico: [yमारulanda@iemanoamigabello.edu.co](mailto:yमारulanda@iemanoamigabello.edu.co)

#### CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 7 de octubre de 1994.

#### REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado las siguientes reformas de Estatutos:

Resolución número 13486 del 10 de julio de 2006.

Resolución número 000527 del 18 de enero de 2012.

Resolución 003348 del 16 de octubre de 2012.





## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

### TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO CUARTO – *La Corporación Mano Amiga durará hasta la extinción total de su patrimonio, o hasta tanto así lo decida el Consejo de Administración.*

### OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO. *Objeto: Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación tendrá como objeto la educación a nivel formal y no formal, así como su promoción, incluyendo de manera especial, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:*

1. *Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten.*
2. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.*
3. *Auxiliar en todas las formas a toda clase de centros de enseñanza, culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedores de tal ayuda.*
4. *Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como el extranjero.*
5. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones.*
6. *Editar boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas.*
7. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios, reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.*
8. *Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, incluyendo el realizar todo tipo de inversiones y ser socio de entidades comerciales.*



## PATRIMONIO

ARTÍCULO QUINTO – *La Corporación Mano Amiga obtendrá sus fondos de los aportes que sus miembros y otras personas realicen, así como otros bienes que a cualquier título adquiera la Corporación.*

## ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO SÉPTIMO. *Órganos de dirección y Control: La Corporación Mano Amiga será administrada y dirigida por un: Consejo de Administración y por su Representante Legal. Tendrá además un Revisor Fiscal.*

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal Principal está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2018080008538 del 18 de diciembre de 2018, el señor LUIS ALBERTO HENAO ARBELÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.757.685, para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su designación, de conformidad con el Acta de Consejo de Administración número 35 del 13 de noviembre de 2018 y el artículo Décimo Tercero de los estatutos de la Corporación.

Como Representante Legal Suplente, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 063348 del 16 de octubre del 2012, el señor CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.792.141, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su designación de acuerdo al Acta número 22 del 16 de agosto de 2012.

De conformidad con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Corporación, el Representante Legal y su suplente quedaran reelegidos por el mismo tiempo y así sucesivamente si no son ratificados o practicados nuevos nombramientos.

Que mediante Auto número 2016080002707 del 02 de septiembre de 2016, se inscribieron los siguientes miembros del Consejo de Administración: Julio César Martí Acuña, identificado con cédula de extranjería número 435616, Luis Alberto Henao Arbeláez, con cédula de ciudadanía número 71.757.685 y Carlos Erledy Álzate, con cédula de ciudadanía número 71.792.141.

## REVISOR FISCAL



Dirección de Asesoría Legal y de Control  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



Que mediante Auto 2017080003015 del 02 de junio de 2017, se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada con el nombramiento que realiza la firma AUDITORIA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS–AIGR CONTADORES S.A.S., quienes actúan como Revisores Fiscales de la entidad.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2023010167552 del 20 de abril de 2023. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del banco Popular del 19 de abril de 2023.

**LEONARDO GARRIDO DOVALE**  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001